

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

127**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.190 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, ha visto el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.190 de 2011, sobre lesiones en virtud de denuncia, habiendo sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante-denunciados, don Joao Jairo Encalda Vera, con su letrado don Dionisio Daniel Escuerdo Hogal (colegiado número 44.301); don Jhon Fabio Orrego, asistido de su letrado don Miguel A. Vizcaíno Galamán (colegiado número 51.312), y don David Stiven Iglesias, con el letrado don Arturo Enrique Estébanez García (colegiado número 55.439), y como denunciante, policías nacionales números 112.729, 119.760, 110.163 y 119.768.

Que debo absolver y absuelvo a don Joao Jairo Encalda Vera, don David Stiven Iglesias Nieto y don Jhon Orrego Pendcue de la falta por la que fueron denunciados, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante dicho plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado. Ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Stiven Iglesias Nieto, expido la presente en Madrid, a 13 de junio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/22.802/12)